

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018**

**ELABORADO POR:**

**JUAN MARIO BUSTAMANTE MEJIA  
ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**TERMINALES DE TRANSPORTE  
DE MEDELLIN S.A.**

**MEDELLÍN, JUNIO 2018**

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE-2018

***“La austeridad en el gasto público, es una responsabilidad Institucional”.***

El Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, “*por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, “*por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”, son fundamentos para que la Oficina Asesora de Control Interno, realice el Informe correspondiente al segundo (2) trimestre de 2018. Y al respecto dice: “*Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparara y enviara al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas*”.

El Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Título V. Medidas de Austeridad del Gasto Publico, Capítulo y Artículo 2.8.4.1.2, señala: “*Las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las aquí dispuesta en la Organizaciones administrativas*”.

Por su parte el artículo 2.8.4.8.2. Del Decreto 1068 de 2015, verificación de cumplimiento de disposiciones. *Las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás restricciones de gasto que continua vigentes; estas dependencias prepararan y enviaran al representante legal de la Entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento, por parte de la Contraloría General de la Republica a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*

### Objetivos:

- Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la Entidad.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2018.

### Principios.

En cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la Entidad, deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios tales como:

*Orientar a la Entidad, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.*

### Alcance:

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. La contratación de servicios personales.
2. Publicidad y publicaciones.
3. Servicios administrativos.

### ADMINISTRACION DE PERSONAL (CONTRATACIÓN)

La Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A, es una Entidad descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, que se enmarca en el desarrollo de la ciudad e incide en la movilidad sostenible, al operar las terminales de transporte público terrestre intermunicipal e interdepartamental, Norte y Sur; de economía mixta asimilada a industrial y comercial del Estado.

Cuenta con un régimen especial de contratación- Resolución 2016050001 "Por medio de la cual se compila el reglamento de contratación de la Sociedad Terminales de Medellín.

**Código postal 050034**

Transportes de Medellín S.A, aprobada por la Junta Directiva, el 29 de julio de 2016, observando eso sí, los principios constitucionales y legales contenidos en la Ley 80 de 1993.

El artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción, dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley**”.*

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.**

## CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- ✓ Administración de Personal
- ✓ Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- ✓ Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

## ADMINISTRACION DE PERSONAL:



GP-CER 131941



SC-3419-1



Código postal 050034

www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte PBX: 444 80 20  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

**TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.**

<b>PLANTA DE CARGOS AÑO 2018</b>	<b>No DE PLAZAS</b>	<b>TIPO DE VINCULACIÓN</b>	<b>NIVEL</b>
GERENTE GENERAL	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo/Asesor
ASESOR CONTROL INTERNO	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo/Asesor
SECRETARIO GENERAL	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo/Asesor
SUBGERENTE FINANCIERO Y COMERCIAL	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo/Asesor
SUBGERENTE PLANEACION Y DESARROLLO	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo/Asesor
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo/Asesor
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	9	Trabajador oficial	Profesional
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	13	Trabajador oficial	Profesional
TECNICOS	24	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
SECRETARIA EJECUTIVA	1	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	1	Trabajador oficial	Asistencial
OPERARIO CALIFICADO MANTENIMIENTO	2	Trabajador oficial	Asistencial
CONDUCTOR	2	Trabajador oficial	Asistencial
RECEPCIONISTA	1	Trabajador oficial	Asistencial
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVO	41	Trabajador oficial	Asistencial
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO	3	Trabajador oficial	Asistencial
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES MENSAJERO	1	Trabajador oficial	Asistencial
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES OFICIOS VARIOS	2	Trabajador oficial	Asistencial

**TOTAL**

**111**

**CERO VACANTES**

TIPO DE VINCULACIÓN DE LOS CARGOS (CARGOS PROVISTOS 111)						
	DIRECTIVOS	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS	TECNICOS OPERATIVOS	ASISTENCIALES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	5					
CONTRATOS DE TRABAJO DE PERIODO	2	7		12	12	59
VACANTES	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>59</b>
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>111</b>					

El total de la planta, **111** cargos, se encuentran previsto en su totalidad, teniendo en cuenta que su vinculación en un **82%** corresponde a contratos de trabajo. En términos porcentuales, la planta cubierta corresponde al **100%** de la Entidad.

De otro lado la contratación de prestación de servicios fue celebrada bajo la normatividad vigente de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, en concordancia el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicando en su actividad contractual, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, en el Capítulo V del Manual de Contratación de Terminales de Transporte de Medellín S.A., se establecen las modalidades de selección conforme a los presupuestos

estimados para cada proceso de contratación, entre las cuales se encuentra para la prestación de servicios la modalidad de **“Contratación con una Oferta”**, cuando se trate de contratos a los que hace referencia el numeral 3, del Artículo 16.3, de la Resolución de contratación Nro. 201650001 del 29 de julio de 2016.

En este orden de ideas las necesidades de la entidad, se han surtido bajo la modalidad de prestación de servicios, la cual fue precedida de la verificación de los requisitos definidos en las normas anteriores, buscando garantizar la continuidad en el desarrollo del objeto misional de la Entidad, presentándose dicha contratación para el primer semestre de 2018 de la siguiente manera;

**HONORARIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

<b>CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A POR DEPENDENCIA</b>	
	<b>NUMERO DE CONTRATOS</b>
GERENCIA	<b>3</b>
SECRETARIA GENERAL	<b>3</b>
SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA	<b>2</b>
SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL	<b>2</b>
SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	<b>3</b>
<b>TOTAL CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>13</b>

Según el cuadro anterior las necesidades de apoyo en las dependencias fueron cubiertas mediante vinculaciones de prestación de servicios, las cuales se mantuvieron en el primer y segundo trimestre de 2018, para un total de 13 contratos en el periodo analizado.

<b>NOMINA</b>			
<b>SALARIOS SERVICIOS PERSONAL VINCULADO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
SALARIOS PERSONAL	307.161.164	295.097.789	288.528.382
BONIFICACION POR RECREACIÓN	1.218.755	2.482.347	2.898.068
PRIMA DE VACACIONES	9.964.877	20.875.713	24.245.489
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	4.045.987	3.857.800	3.819.571
<b>TOTAL SALARIOS PERSONAL VINCULADO</b>	<b>322.390.783</b>	<b>322.313.649</b>	<b>319.491.510</b>

El rubro servicios personales no presenta variación durante este trimestre, por presentarse la totalidad de cargos provistos durante dicho periodo, manteniéndose constantes las cuantías de las cargas prestacionales para el pago de las obligaciones con el empleado.

<b>HORAS EXTRAS Y RECARGOS</b>			
<b>HORAS EXTRAS Y RECARGOS POR DEPENDENCIA</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
CONDUCTOR DE REPRESENTACION	991.559	987.760	915.578
CONDUCTOR DE SUBGERENCIA OPERATIVA	236.027	177.378	426.278
RECARGOS TECNICOS OPERATIVOS Y AUX. ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	22.430.137	18.458.905	18.450.740
<b>TOTAL HORAS EXTRAS Y RECARGO PERSONAL</b>	<b>23.657.723</b>	<b>19.624.043</b>	<b>19.792.596</b>

Los cargos que generan horas extras son de los conductores de representación y de la Subgerencia Operativa. El total de horas extras no presentan variación en el trimestre a excepción del mes de junio donde se presenta un incremento debido a la situación presentada en el proyecto del Cable de Palmitas y al inicio de la temporada alta.

En cuanto a los recargos se presenta una variación en el mes de abril donde se incrementa en un **21,52%**, debido a la temporada alta que se presentó en Semana Santa.

En este orden de ideas la Subgerencia Técnica y Operativa, por su función misional, presenta el mayor porcentaje dentro del total de horas extras mensuales y de recargos, dado que esa dependencia agrupa al mayor número de servidores que tiene horas extras y recargos.



**Cuadro No. 1. Contrato suscrito en la Entidad, con corte a junio 30 de 2018.**

TIPO/NATURALEZA/ MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR
<b>Contratos persona jurídica</b>	39	\$ 5.635.278.345,72
<b>Contratos persona natural</b>	76	\$ 2.861.678.631
Contratos Comunicación	4	\$ 76.206.000,00
Contratos Convenios	70	\$ 2.280.176.626,72
Contratos interadministrativos	2	\$ 14.691.992.195,00
Contratos solicitud publica de oferta	11	\$ 4.606.944.098,00
Contratos con una oferta	102	\$ 3.408.516.074,72
Contratos solicitud privada de oferta	2	\$ 481.496.804,00
solicitud publica de oferta, declarado desierto	1	\$ 43.649.929,00
Gasto de Funcionamiento	109	\$ 5.043.040.025,72
Gastos de Inversión	6	\$ 3.453.916.951,00
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>115</b>	<b>\$ 8.496.956.976,72</b>

Se puede observar que el total de contratos suscritos es de 115, discriminados según la modalidad de contratación así; 11 de publica oferta, 2 con solicitud privada de oferta y 102 con una oferta. Cabe anotar que para el total de contratos no se tuvo en cuenta los contratos interadministrativos por realizarse entre entidades públicas.

**OTROS GASTOS (IMPRESOS, PUBLICIDAD, PUBLICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS).**

Teniendo en cuenta que la comunicación y la información son dos ejes transversales del Sistema de Control Interno, es necesario que los Servidores establezcan una comunicación permanente con sus clientes internos y externos y de manera flexible con los medios de comunicación, con la finalidad de convertir a las Terminales de Transporte de Medellín, en una Entidad oportuna en su información, amable, veraz y aliada para el manejo de las noticias que produce. De allí, que es preciso que tanto el nivel directivo como el nivel operativo observe lo siguiente: *“Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos”.* Decreto 1737 de 1998.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías; también es importante tener en cuenta aspectos tales como:

- Dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014- *ley de transparencia y al derecho de acceso a la información pública.*
- Con la señalética en la mayoría de los casos bilingüe y demás piezas comunicacionales, se pretende afianzar la promoción, el posicionamiento y la motivación a un mayor número de viajeros, beneficiándose la Entidad, como los comerciantes, el sector transportador y la comunidad en general, este proyecto se viene realizando desde el año 2017, y hasta la fecha se encuentra en ejecución.
- La seguridad y el confort que se les proporciona a los viajeros y visitantes en general, va ligada a unas instalaciones físicas modernas, funcionales y cada vez más cómodas, especialmente para las personas con movilidad reducida como las escaleras eléctricas y el ascensor, para lo cual la Entidad viene realizando adecuaciones físicas que en primer lugar cumplan con la norma y en segundo lugar que dicha población cuente con las comodidades necesarias para desplazarse al interior de ambas terminales.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A. adscrita a la Gerencia General, promociona a través de su página Web e Intranet, los servicios que presta y que cada vez más, adquieren calidad y eficiencia. Los contratos que cumplen con los anteriores objetos contractuales son los siguientes:

**Cuadro No. 2. Contratos Oficina Asesora de Comunicaciones vigencia 2018**

SUJETO DE CONTROL	FECHA EVENTO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	17/01/2018	013 - 2018	JUAN FELIPE PALACIO RESTREPO	COMUNICACIONES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	prestación de servicios de apoyo a la oficina asesora de comunicaciones de terminales de transporte de Medellín s.a	17/01/2018	\$13.356.000,00	Mínima Cuantía
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	12/02/2018	015 - 2018	JUAN GONZALO RAMÍREZ SIERRA	COMUNICACIONES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	prestación de servicios para la elaboración, diseño y producción digital de la revista de terminales de transporte de Medellín	12/02/2018	\$34.000.000,00	Contratación con Una Oferta
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	08/02/2018	018 - 2018	FOCUSLAB NICHOS Y TENDENCIAS S.A.S.	COMUNICACIONES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	prestación de servicios de aplicación de encuestas para medición de la satisfacción de los clientes de terminales de transporte de Medellín s.a.	08/02/2018	\$16.850.000,00	Contratación con Una Oferta



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

La Entidad, con el propósito de tener un mejor uso racional de los recursos emitió las Resoluciones 2015050002 “*por medio de la cual se actualiza la regulación del fondo de vivienda para los servidores públicos de Terminales de Transportes de Medellín S.A y se dictan otras dispersiones*” y 2016050340 “*por medio de la cual se reglamenta el funcionamiento del fondo de vivienda de Terminales de Transporte de Medellín S.A*” y la Resolución No 2015050337, del 10 de diciembre de 2015, “*Por medio de la cual se reglamenta el programa de bienestar social a los servidores públicos de Terminales de Transporte de Medellín S.A.*”, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; como también del programa de bienestar social, a través de actividades de asistencia educativa, préstamo de solidaridad y Asistencia Económica de Calamidad Domestica y Urgencia Familiar.

**Capacitaciones.** Una de las prioridades de la Entidad, es tener personal altamente capacitado a fin de mejorar sus competencias y aptitudes, por lo que se llevaron a cabo capacitaciones en temas tales; Gestión de la felicidad, finanzas personales, enfermedades laborales, prevención de acoso laboral y promoción de la convivencia laboral entre otros.

**Bienestar.** Con el objetivo de favorecer el ambiente laboral, se realizaron actividades de bienestar en donde participaron los Servidores en programas de integración como en el Día del Servidor Público, acceso a centros de acondicionamiento (gimnasio), sala de bienestar y convenio con Metroparques, permitiendo en este último caso a los empleados y sus grupos familiares, acceder al Parque Norte y al Aeroparque Juan Pablo II.

**Asistencia educativa.** Se han concedido auxilios educativos para los funcionarios y sus beneficiarios con el objetivo de facilitar el acceso a educación para el funcionario y su grupo familiar, que les permita adquirir los conocimientos profesionales para un buen desempeño en su vida laboral.

**Préstamo de solidaridad.** Se efectuaron préstamos por solidaridad, los cuales les permiten a los funcionarios la adquisición de bienes y servicios a bajos intereses.

**Cuadros N° 3 Servicios administrativos**

PROGRAMA DE BIENESTAR VIGENCIA 2018 CON CORTE A 30 DE JUNIO	
BIENESTAR	VALOR
DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO	\$ 3.895.353
<b>VALOR TOTAL BIENESTAR</b>	<b>\$ 3.895.353</b>

AUXILIOS Y PRESTAMOS VIGENCIA 2018 CON CORTE A 30 DE JUNIO	
AUXILIOS EDUCATIVOS	PRESTAMOS
<b>\$ 50.923.933,00</b>	<b>\$ 20.615.284,00</b>

PROGRAMAS DE CAPACITACION VIGENCIA 2018 CON CORTE A 30 DE JUNIO		
CAPACITACIONES	CONTRATISTA	VALOR
Gestión de la Felicidad	COMFAMA	\$3.372.258
Finanzas Personales	PROTECCION	0
Capacitación Movilidad Segura, socialización e las políticas PESV	ARL SURA	0
Politraumas/ fracturas / Inmovilización y traslado de pacientes	ARL SURA	0
Accidentes de transito	ARL SURA	0
Investigación y enfermedad laboral	ARL SURA	0
RCP OVACE	ARL SURA	0
Prevención de Accidentes de Tránsito	ARL SURA	0
Manejo de Extintores	ARL SURA	0

Comunicación Asertiva y Efectiva	COMFAMA	\$ 311.600
Prevención de acoso laboral y promoción de la convivencia laboral	ARL SURA	\$0
Visita a la casa de la Memoria	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.	\$ 357.000
Visita a la casa de la Memoria	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.	\$ 357.000
Feria de la Vivienda y subsidio del Estado	PROTECCION Y COMFAMA	0 -
Equipos efectivos de trabajo	ARL SURA	0 -
<b>VALOR TOTAL CAPACITACIONES</b>		<b>\$ 4.397.858</b>

### SISTEMA DE PLANEACION Y DESARROLLO (TIC)

Se evidencia avance significativo en el Sistema de Gestión procesos- (TIC), cuyo objetivo es Administrar, gestionar y mantener disponibles los recursos del Hardware, software e información para apoyar y facilitar la labor de los funcionarios y el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Con el propósito evaluar la aplicabilidad y cumplimiento de la Sociedad de Terminales de Transporte de Medellín S.A; respecto a derecho de autor y derechos conexos en lo referente a la utilización de programas de computador Software, HERMES, SAFIX, QFDOCUMENT Y GESTION POSITIVA. Es importante realizar un análisis del estado actual de todos los Software adquiridos por la Entidad, con el fin de realizar las pruebas necesarias que permitan sacar el mayor provecho de los mismos. Así mismos se recomienda realizar una integración entre los Software que lo ameriten, como se viene adelantando con el programa de HERMES Y SAFIX.

La entidad al momento cuenta con 108 equipos de cómputos físicos debidamente instalados a cada funcionario e identificados con su usuario de red y su respectivo número de IP. Y 12 máquinas virtuales, donde se instalan varios aplicativos de la Entidad.

Al hardware se le realiza una revisión dos veces por año, el cual consta de un monitoreo por equipos, revisando que el sistema operativo funcione adecuadamente, chequeando que los ventiladores no estén atascados y que todos los componentes estén conectados correctamente.

Para tener un avance continuo en Terminales de Transportes Medellín S.A. se realiza inversiones para el sostenimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas, garantizando una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos Institucionales, para lo cual se realizó la siguiente contratación:

**CUADRO N. 4 CONTRATACION PLANEACION Y GESTION**

SUJETO DE CONTROL	FECHA EVENTO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	VALOR CONTRATO
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	16/01/2018	012-2018	ANDRÉS FELIPE PÉREZ SIERRA	PLANEACION Y DESARROLLO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	prestación de servicios profesionales para el acompañamiento, asesoría y apoyo en la coordinación de las actividades de tic de terminales de transporte de Medellín	16/01/2018	\$50.880.000,00
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	16/01/2018	008-2018	JUAN FERNANDO OROZCO SERNA	PLANEACION Y DESARROLLO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	prestar servicios técnicos en el apoyo de las actividades de tic que se requieren en las diferentes subgerencias de la entidad y las unidades de negocio.	16/01/2018	\$16.960.000,00
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	26/01/2018	017-2018	FLYWAN S.A.S.	PLANEACION Y DESARROLLO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	prestar el servicio de conectividad lan to lan entre la sede norte y sur de terminales de transporte de Medellín s.a.	26/01/2018	\$33.625.487,00

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	29/01/2018	047-2018	COPYGROUP S.A.S	PLANEACION Y DESARROLLO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	servicio de outsourcing en la modalidad de arrendamiento de impresoras multifuncionales, para terminales de Medellín y sus unidades de negocio.	29/01/2018	\$21.517.000,00
---	------------	----------	-----------------	-------------------------	--------------------------	---	------------	-----------------

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Para avanzar en una gestión transparente y efectiva, debemos liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto, que día a día nos invita a hacer un uso más adecuado de nuestros recursos:

- La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se convierta en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores e incentivada por el nivel directivo.
- La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento de uno de sus roles como es la evaluación independiente, realiza informes de ley de acuerdo a las metodologías adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, además inicia la campaña **“El Control es de Todos”** con el fin de sensibilizar a los servidores en el compromiso con el autocontrol y el uso racional de los recursos de la Entidad.
- El Uso racional *del Papel*, ha ganado en compromiso de los Servidores, no solo por la expedición de la Circular 2017060019, *“con el propósito de adoptar en la Entidad medidas que logren disminuir el consumo de papel”*, sino también por la toma de conciencia ambiental y la austeridad institucional en general.
- Se hace uso adecuado y racional de la energía, apagando las luminarias, equipos electrónicos y computadores en los tiempos cuando no se esté laborando en las oficinas.
- Teniendo en cuenta las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, se encuentra recertificado el Sistema de Gestión Ambiental- SGA.
- Continuamos mejorando en la presentación de los informes de los supervisores de los contratos. dando cuenta de los acontecimientos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, aportando las evidencias del caso.



- La inversión realizada desde la Secretaria General – Talento humano al personal de la Entidad, cumple con el objetivo de capacitación y de bienestar e incentivos a los servidores.
- Se viene realizando las últimas pruebas en la integración de los sistemas HERMES y SAFIX, con el propósito de unificar la información automáticamente en un solo